



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIEZA EL DÍA 11 DE AGOSTO DE 2023

En la ciudad de Cieza, a once de agosto de dos mil veintitrés, siendo las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. doña María Ángeles Ruiz Aniorte por ausencia del Sr. Alcalde, don Tomás Antonio Rubio Carrillo, los Sres. Concejales, don Manuel Martínez Lucas, don Francisco Martínez Martínez, doña María Turpín Herrera y doña María de los Desamparados Belmonte Moreno; y el Secretario Accidental de la Corporación, don Bartolomé Buendía Martínez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Por el Sr. Presidente, se declara abierta la sesión y se procede al examen de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente sesión.

(1º)

MOTIVACIÓN Y RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN.

Seguidamente por el Sr. Presidente se procede a efectuar la motivación de la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

Efectuada la motivación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes a la sesión acuerda ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.

(2º)

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE UN OFICIAL DE OFICIOS MÚLTIPLES DE LA ESPECIALIDAD DE ILUMINACIÓN Y SONIDO. GEN-RRHH/2023/234

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de recursos humanos:

“A la vista de la propuesta formulada por la Concejala de Cultura en la que pone de manifiesto la necesidad de contratar a un Oficial de Oficios Múltiples de la especialidad de Iluminación y Sonido para atender la acumulación de tareas existente en el Servicio de Cultura con motivo de las actividades de la Feria 2023 y de la programación cultural del 4º trimestre de este año y, atendiendo a la ausencia

de personal en la Bolsa de Trabajo de Oficial de Oficios Múltiples de la especialidad de Iluminación y Sonido constituida mediante pruebas selectivas y a la necesidad y urgencia de la selección de personal para su posterior contratación, la Concejala Delegada de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Cieza, M. Ángeles Ruiz Anierte, eleva a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Que se proceda a la selección de un Oficial de Oficios Múltiples de la especialidad de Iluminación y Sonido de entre los inscritos en la Oficina del Servicio Regional de Empleo y Formación de Cieza (SEF), mediante la presentación de Oferta de Empleo Genérica, para su posterior contratación por acumulación de tareas, de acuerdo con los siguientes criterios:

Requisitos de los candidatos/as:

1. Ser español o siendo nacional de otro Estado, cumplir lo establecido en el art. 57, aptdo. 1, 2 y 3 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. En este último caso, deberá acreditarse el dominio escrito y hablado del idioma castellano.
 2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
 3. Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
 4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especialmente para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.
 5. Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, FP1 o equivalente. Si la titulación académica que se acredita, está relacionada con las funciones del puesto de trabajo: electricidad, electrónica, producción audiovisual, imagen y sonido, etc., no será preciso acreditar experiencia profesional.
- Si la titulación académica que se acredita, no está relacionada con las funciones del puesto de trabajo, se requerirá además acreditar experiencia profesional de 1 año en

puestos de trabajo con cometidos similares.

Forma de acreditar la titulación académica y la experiencia profesional.

La titulación académica se acreditará mediante la presentación de copia del título expedido por la Autoridad docente correspondiente, el resguardo de haber satisfecho los derechos de su expedición o certificación de la Secretaría del organismo docente correspondiente.

La experiencia profesional se acreditará

Para trabajadores por cuenta ajena, la experiencia se acreditará mediante contrato de trabajo o documento admisible en derecho, que acredite fehacientemente la profesión y la categoría laboral, acompañado de informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Si en estos documentos no quedase acreditado de forma clara, las funciones o contenido del puesto de trabajo, será necesario presentar para que se valore la experiencia, certificado de la entidad en que se haya prestado los servicios especificando las funciones o tareas realizadas. En caso de discrepancia entre el contrato de trabajo y el informe de vida laboral, prevalecerá lo recogido en el informe de vida laboral.

Para trabajadores autónomos, la experiencia se acreditará mediante certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social de los periodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial y, si no queda claro que la actividad desarrollada está relacionada con el puesto de trabajo, a efectos de comprobar la relación con el puesto de trabajo, será necesario la presentación de documento acreditativo de la actividad desarrollada (impresos o certificaciones de la AEAT o certificación de Colegios Profesionales Oficiales..) donde queda reflejada la actividad desarrollada.

Para computar la experiencia se tendrá en cuenta la jornada laboral reflejada en el informe de vida laboral, por tanto, cuando se trate de contratos a tiempo parcial, se puntuará según los días cotizados en la vida laboral. No se computarán los periodos de tiempo inferiores al mes. Los aspirantes remitidos por el SEF deberán presentar en el Ayuntamiento de Cieza, la carta de presentación emitida por el Servicio Público de Empleo, y la documentación acreditativa de la titulación académica y/o experiencia requerida, en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente a la recepción de la carta de presentación emitida por el Servicio Público de Empleo.

Proceso de Selección:

La Comisión de Selección realizará a los aspirantes una prueba teórico-práctica, sobre las funciones del puesto de trabajo al objeto de determinar la adecuación para el puesto de trabajo a desempeñar. Se valorará fundamentalmente el conocimiento de las funciones del puesto de trabajo, los conocimientos técnicos, la trayectoria profesional y el conocimiento sobre las instalaciones municipales. Se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener al menos un 5 para ser contratado y para formar parte de la lista de reserva.

□ Comisión de Selección:

La Comisión de Selección estará formada por tres miembros, Presidente, Secretario y Vocal. Los miembros de la Comisión de Selección serán designados por la Concejal de Recursos Humanos, pudiendo designar también asesores especialistas.

Se contratará al aspirante que obtenga la puntuación más alta.

La Comisión de Selección realizará una lista de reserva por orden de puntuación en el proceso selectivo, para cubrir las posibles bajas y necesidades que puedan producirse en el Servicio de Cultura hasta el 31 de diciembre de 2023.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

(3º)

CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE MOJINOS ESCOCÍOS Y JOSE ANTONIO ABELLÁN, AL OBJETO DE DESARROLLAR LA PROGRAMACIÓN PARA LA FERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ 2023. GEN-CTTE/2023/98

Se somete a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de la concejala delegada de contratación:

“La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cieza, en sesión celebrada con fecha 4 de agosto de 2023, acordó iniciar expediente para la contratación, en procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, del contrato de la ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE MOJINOS ESCOCÍOS Y JOSE ANTONIO ABELLÁN, al objeto de desarrollar la PROGRAMACIÓN PARA LA FERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ 2023.

ATENDIDO: que conforme a lo establecido en la cláusula 1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, la prestación del contrato será encomendado a un empresario determinado, JOSE ANTONIO ABELLÁN HERNÁNDEZ, con DNI: 01109924J, al contar en exclusividad con la representación de los citados artistas.

CONSIDERANDO: que por parte del Departamento de Contratación de este ayuntamiento se procedió a la invitación a dicho licitador para que presentara oferta.

ATENDIDO: que el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento, a la vista de la oferta presentada por JOSE ANTONIO ABELLÁN HERNÁNDEZ, acordó admitir la oferta presentada, y proponer al órgano de contratación al licitador JOSE ANTONIO ABELLÁN HERNÁNDEZ, con DNI: 01109924J, para la adjudicación del contrato de la “ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE MOJINOS ESCOCÍOS Y JOSE ANTONIO ABELLÁN, al objeto de desarrollar la PROGRAMACIÓN PARA LA FERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ 2023”, de acuerdo con su oferta presentada.

CONSIDERANDO lo dispuesto en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en los artículos 150.3 y 151.1 de la LCSP, es por lo que, a la Junta de Gobierno Local, como órgano de contratación, elevo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aceptar la propuesta de adjudicación del Departamento de Contratación relativa a la “ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE MOJINOS ESCOCÍOS Y JOSE ANTONIO ABELLÁN, al objeto de desarrollar la PROGRAMACIÓN PARA LA FERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ 2023”.

2º.- Adjudicar el contrato de la “ACTUACIÓN MUSICAL EN CONCIERTO DE MOJINOS ESCOCÍOS Y JOSE ANTONIO ABELLÁN, al objeto de desarrollar la PROGRAMACIÓN PARA LA FERIA Y FIESTAS DE SAN BARTOLOMÉ 2023”, a JOSE ANTONIO ABELLÁN HERNÁNDEZ, con DNI: 01109924J por el precio de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS (22.990,00 €), correspondiendo la cantidad de 19.000,00 € al precio base y 3.990,00 € al 21% del IVA; todo ello de conformidad con su propuesta y con el Pliego de condiciones que rige la contratación.

3º.- Nombrar responsable del contrato al Responsable del Servicio de Cultura, a quien le corresponderán las funciones establecidas en la cláusula 6ª del



Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Que se notifique este acuerdo al único licitador y adjudicatario, requiriéndole, para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a contar desde la fecha de recepción de dicha notificación, suscriba el contrato en formalización de la adjudicación.

5º.- Facultar a la Concejala Delegada de Festejos para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, proceda a la firma del correspondiente contrato en formalización de la adjudicación.

6º.- Publicar la presente adjudicación en el perfil del contratante, tal y como establece el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Examinada la anterior propuesta, así como el expediente tramitado al efecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes a la sesión, acuerda prestarles su aprobación.

Siendo las nueve horas y cuarenta minutos, y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declara finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta, de la cual yo, el Secretario Accidental de la Corporación, DOY FE.-

EL ALCALDE

EL SECRETARIO